UN REGISTRO Y ALGUNAS CONSIDERACIONES DE LA EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA,

el perfil de sus protagonistas y el desempleo en Aragón (años 2000-2016)

Inmaculada de la Torre Peña
Universidad de Zaragoza

La delincuencia ha sido definida como una desviación del orden establecido;[1] por tanto, resulta imposible prescindir del estudio de los distintos tipos de delitos y delincuentes existentes en nuestras sociedades al analizar el funcionamiento de las mismas, dado que muestran las infracciones y a los infractores de las normas establecidas que se producen en su interior.

Estas cuestiones han sido explicadas desde distintos paradigmas y marcos teóricos: desde principios biológicos, psicológicos y sociológicos. No obstante, actualmente se entiende que la delincuencia no pue-

Jerónimo Zurita, 95. Otoño 2019: 223-253 ISSN 0214-0993

[1] Desde mediados de la década de los años setenta del siglo pasado, siguiendo las aportaciones del teórico Michel Foucault, la delincuencia se comprende como una construcción del Estado que articula a partir de unas normas, plasmadas desde el siglo XIX en los códigos penales, una serie de bienes susceptibles de protección frente a unos comportamientos considerados delictivos; por ello, esta ha sido definida como una consecuencia de la desviación social del orden establecido [Michel Foucault, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1982 (orig. en inglés, 1975)].

En ese sentido, entre los seguidores de las teorías del control social se mantiene la hipótesis de que es el propio Estado el que crea la delincuencia, controla y margina a los delincuentes impidiendo que sea puesto en cuestión. No obstante, el control social sería de este modo selectivo, ya que los mecanismos encargados de la represión de la desviación se dirigen principalmente contra determinados grupos –los sectores desfavorecidos– que se encuentran en inferioridad de condiciones. Y es que consideran que la desviación se presenta como un fenómeno social en el que los grupos dominantes imponen unas normas que se pretenden universales y cuya infracción desemboca en la desviación –tal y como mantienen Ernesto Coy y M.ª del Carmen Martínez, *Desviación social: una aproximación a la teoría y la intervención*, Murcia, Universidad de Murcia, 1988, p. 19–.

de ser comprendida sin la interacción de los conocimientos adquiridos en cada uno de los paradigmas y teorías, así como la de los sujetos con el contexto. Es decir, la delincuencia no puede concebirse sin la interacción de factores explicativos inherentes a los propios individuos y distintos elementos del entorno social que reaccionan frente a los comportamientos delictivos.[2]

En ese sentido, el objetivo del presente artículo es, a partir de las fuentes existentes, por un lado, conocer la evolución de los distintos tipos de delitos conocidos y registrados en la Comunidad Autónoma de Aragón y sus provincias durante el siglo XXI; la evolución, también para dicho tiempo y espacio, de los delincuentes, dibujando sus perfiles sociológicos; y, por otro, y finalmente, situar los resultados en el contexto histórico comparándolos con una de las variables económicas más destacable en los últimos años: el desempleo[3] –cuestión que principalmente ha sido explicada desde los enfoques de las teorías de la motivación y la oportunidad–.[4]

---

[2] Vicente Garrido, Per Stangeland y Santiago Redondo, *Principios de criminología,* Valencia, Tirant Lo Blanch, 2006 (1.ª ed., 1999), pp. 164-174.

[3] No disponemos de la evolución completa de los distintos tipos de delitos registrados entre los años 2000 y 2016, último año sobre el que hay datos publicados para lo que llevamos de siglo. Tampoco nos es posible conocer a los delincuentes más allá de su género o edad. Así mismo, los delitos contra el patrimonio, contra la integridad de las personas, las faltas por hurtos y por lesiones, y las cifras totales de condenados son los únicos sobre los que disponemos de datos para realizar una comparación continuada con las tasas de desempleo, ya que son los únicos de los que disponemos de su completa evolución en los años en los que el desempleo sufrió grandes fluctuaciones. No obstante, a pesar de ello, considero interesante plasmar en los primeros apartados la evolución de todos los tipos de delitos y delincuentes registrados en Aragón, ya que hasta el momento no hay estudio publicado sobre los mismos.

Por otro lado, tal y como mantiene Mary Brigit O'Reilly en *La evolución de la delincuencia en España,* Universidad Pública de Navarra, pp. 390-391, disponible en: <https://academia-e.unavarra.es> el registro del que disponemos no corresponde al total de delincuencia, delincuentes y desempleo existente en nuestras sociedades, debido a que muchos delitos no se denuncian y a la existencia de fraudes, empleo sumergido o negro, contratos irregulares, trabajos con ingresos insuficientes, población desempleada que abandona la búsqueda de trabajo y deja de ser activa, etc.

[4] Las teorías de la motivación, planteadas a partir de los años ochenta, ponen énfasis en la motivación procedente de la frustración y tensión que origina la falta de recursos para conseguir el modelo de vida, basado en el consumo, que publicita el sistema capitalista. Partiendo de ello, tal y como indica Mary Brigit O'Reilly en su estudio sobre la relación de la delincuencia y el desempleo en España entre los años ochenta y primera década del siglo XXI, unos se han centrado en explicar las altas ratios de delincuencia de los jóvenes como producto de la influencia consumista de los medios de comunicación y el bloqueo del mercado de trabajo adulto. Y otros, en vincular las conductas delictivas contra la propiedad resultado de una elección racional de cálculo de costes y beneficios, cuya motivación estaría en alcanzar la riqueza deseada, lo cual se haría más visible en el desempleo de larga duración (*ibidem,* pp. 354-389).

Sin embargo, los seguidores de la teoría de la oportunidad, fechada a finales de los años setenta y cuya autoría corresponde a Lawrence E. Cohen y Marcus Felson, consideran

Evolución de faltas y delitos registrados en Aragón y sus provincias entre los años 2000 y 2016[5]

En el año 2016 la delincuencia total registrada –faltas y delitos denunciados–[6] en la Comunidad Autónoma de Aragón fue inferior a la de 2000; no obstante, entre dichos años se produjeron variaciones de cuya lectura se deduce un ascenso general a lo largo de la primera década del siglo y un descenso a partir de la segunda. Así mismo, y a pesar de que durante dichos años el mayor volumen de delincuencia fue registrada en la provincia de Zaragoza por delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico, marcando así el ritmo evolutivo del total de la comunidad, en su mayoría el resto de delitos y faltas registrados en las provincias de Huesca y Teruel experimentaron de igual modo, y en líneas generales, un ascenso en la primera década del siglo y un descenso en la segunda –aunque no siempre por debajo de las cifras de partida–.

que para que se produzca un hecho delictivo deben converger tres circunstancias: un delincuente motivado, un destino adecuado y la ausencia de guardianes efectivos. Por tanto, apuestan por la reducción del número de delitos sobre la propiedad con el aumento de las tasas de desempleo, debido al descenso de las oportunidades para delinquir que este provocaría al aumentar la presencia de guardianes y reducirse la movilidad de los sujetos [Lawrence E. Cohen y Marcus Felson, «Social change and crime rate trends: a routine activities approach», *American Sociological Review,* 44 (1979), pp. 588-608].

Por otro lado, David Cantor y Kenneth Land consideraron que el desempleo podía reducir las oportunidades para el delito y al mismo tiempo incrementar la motivación para delinquir, por lo que ambas teorías podrían aplicarse con simultaneidad. Sugirieron, además, que los efectos de la oportunidad serían instantáneos, mientras que los efectos de la motivación se retrasarían debido a la existencia de apoyos económicos tales como subsidios, ahorros, planes de pensiones, etc. [David Cantor y Kenneth C. Land, «Unemployment and crime rates in the post-world war II United States», *American Sociological Review*, 50 (1985), pp. 317-332].

No obstante, no se han obtenido resultados que expliquen de forma clara la relación existente entre la delincuencia, sus distintos tipos de delitos y el desempleo. En ese sentido, Theodore Chiricos [«Rates of crime and unemployment: an analysis of aggregate research evidence», *Social Problems,* 34 (1987), pp. 182-212] y, más recientemente, David Greenberg [«Times series analysis of crime rates», *Journal of Quantitative Criminology,* vol. 17, 4 (2001), pp. 291-327] , pusieron su atención, entre otras cuestiones, en la dificultad de estudiar el efecto del desempleo en la delincuencia empleando datos a nivel nacional, ya que estos anulan las diferencias de espacios geográficos menores.

5 Ver evolución detallada de cada uno de los delitos y faltas registrados en Aragón por provincias y año en el anexo III.

6 El Código Penal español vigente, el cual define el ordenamiento jurídico social y sus penas, considera como delitos las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la ley –Ley Orgánica 10/1995, BOE del 23 de noviembre, p. 10–. Y, desde la modificación del 2015, como faltas los delitos leves que la ley castiga con pena leve –Ley Orgánica 1/2015, BOE del 30 de marzo–; por tanto, en los años estudiados los delitos leves quedaron registrados como faltas. En <www.boe.es>.

Los delitos y faltas contra el patrimonio y orden socioeconómico[7] supusieron, con una gran diferencia en volumen respecto al resto, la mayor parte de los delitos conocidos, al igual que en el resto del país, donde ocuparon en torno al 80% del total de delitos registrados.[8] Estos iniciaron el siglo registrando un gran aumento entre los años 2000 y 2002, y sobre todo en 2009;[9] y un descenso a partir de dicho año, por el que en 2014 se lograron cifras más bajas que las de partida en las tres provincias de la comunidad autónoma.

Eso mismo ocurrió en el caso de los delitos y faltas contra el orden público[10] y los delitos contra la seguridad colectiva,[11] es decir, experimentaron un aumento en la primera década del siglo y un descenso en la segunda. En estos casos, debido a que no tenemos datos de lo sucedido entre los años 2006 y 2011, los años de ascenso más notable oscilaron entre los años 2000 y 2003 y el 2011, llegando entonces a las mayores cifras registradas y a un punto de descenso precipitado, aunque no en todas las provincias bajaron de las cifras de partida.

---

7 En el título XIII del libro II del mencionado Código Penal se recogen como delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico los hurtos, robos con violencia e intimidación en bienes muebles e inmuebles y, en el caso de los delitos contra el patrimonio, con un componente de violencia o intimidación contra las personas.

Y el título II del libro III, las faltas referidas al hurto, sustracción ilegitima de cosa mueble, sustracción o utilización de vehículo a motor o ciclomotor ajenos, estafa, apropiación indebida, defraudaciones de fluido eléctrico y análogas, y violación de los derechos de propiedad intelectual e industrial, todo ello sin sobrepasar la cuantía de 400 euros; alteración de lindes y distracción del curso de las aguas; deslucimiento sin autorización de bienes muebles e inmuebles; defraudación a la hacienda de la Comunidad Europea; y defraudación de los presupuestos de la Comunidad Europea.

8 M. Brigit O'Reilly, *La evolución de la delincuencia, op. cit.,* p. 196.

9 M. Brigit O'Reilly explica el aumento del total de delitos contra el patrimonio y orden público en España por el aumento de hurtos en las grandes superficies comerciales abiertas en los últimos años, los cuales considera que propician el acto delincuente en mayor proporción que el pequeño comercio; y señala el descenso de robos con violencia –*ibidem,* p. 193–. No obstante, a pesar de ello, debido a la interacción y diversidad de factores –individuales y sociales– que explican el fenómeno de la delincuencia, esta podría no ser la única causa explicativa.

10 Éstos están incluidos en el título XXII del libro II del Código Penal y recogen las faltas y delitos de sedición; de atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia; de los desórdenes públicos; de la tenencia, tráficos y depósito de armas, municiones y explosivos; de las organizaciones y grupos terroristas, y de los delitos de terrorismo. Es decir, entre ellos se encuentran las faltas y delitos que la jurisprudencia considera que tienen como objetivo alterar el orden público y la paz social entendidos como la manifestación externa de la convivencia colectiva.

11 Entre ellos se incluyen en el título XVII del libro II del Código Penal los delitos que condenan determinadas conductas que pueden producir daños en bienes jurídicos personales y sociales para la colectividad; se incluyen los delitos de riesgo catastrófico, delitos de incendios, delitos contra la salud pública y delitos contra la seguridad vial.

A pesar de las diferencias en sus tipologías, casi una evolución paralela siguieron también los delitos y faltas contra la vida, libertad e integridad de las personas[12] –los segundos en volumen de denuncias registradas en la Comunidad Autónoma de Aragón–, ya que, en líneas generales, crecieron de forma constante hasta el año 2011 y descendieron de forma moderada hasta el 2014, aunque sin bajar de las cifras de partida.[13]

Así mismo, en la provincia de Zaragoza los delitos contra las relaciones familiares[14] experimentaron un aumento constante y notable entre los años 2001 y 2014, y un descenso hasta el año 2016, aunque no por debajo de las cifras de partida; en la provincia de Huesca prácticamente fueron los mismos en el año 2001 que en el 2016; en cambio, en Teruel crecieron entre los años 2014 y 2015, aunque no presentaron grandes variaciones a lo largo de los años.

Los delitos de falsedades[15] también aumentaron, y de forma significativa, entre los años 2000 y 2016 en Aragón y cada una de sus provincias. En Zaragoza y Huesca el mayor aumento de los mismos se produjo en los primeros años del siglo, entre los años 2000 y 2005; en Teruel, en cambio, entre los años 2000 y 2001, y 2012 y 2014; no obstante, en todas ellas descendieron de forma notable a lo largo del año 2015.

Pero el mayor aumento lo experimentaron los delitos y faltas contra la administración de justicia,[16] los cuales se quintuplicaron entre

[12] Es decir, como incluyen del título I al VIII del libro II del Código Penal, los delitos de homicidio y sus formas, lesiones, aborto, lesiones al feto, delitos relativos a manipulaciones genéticas, delitos contra la libertad, torturas y otros delitos contra la integridad moral, de la omisión del deber de socorro, delitos de intimidad, propia imagen, inviolabilidad del domicilio y delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Y el título I del libro III, las faltas por lesiones y maltrato de obra; omisión de auxilio a menores o incapaces abandonados e incumplimiento de obligaciones familiares; omisión de asistencia o auxilio a persona de edad avanzada o discapacitada desvalida; amenazas, coacciones, injurias o vejaciones injustas leves; muerte y lesiones por imprudencia grave y leve; e infracciones del régimen de custodia judicial o administrativo.

[13] Este aumento puede encontrar su explicación en el aumento del registro de denuncias de violencia de género –M. Brigit O'Reilly, *La evolución de la delincuencia, op. cit.,* pp. 185-192–.

[14] En el título XII del libro II del Código Penal, se recogen como delitos contra las relaciones familiares los matrimonios ilegales, la suposición de parto y alteración de la paternidad, estado o condición del menor, y los delitos contra los deberes familiares que, a su vez, se desglosan en el quebrantamiento de los deberes de la custodia y de la inducción de los menores al abandono del domicilio y el abandono de la familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de protección especial.

[15] En el título XVIII del libro II del Código Penal, dentro de los delitos de falsedades, se incluyen delitos de falsificación de moneda y efectos timbrados, de las falsedades documentales, de la usurpación del estado civil y de la usurpación de funciones públicas y del intrusismo.

[16] Como delitos contra la administración de justicia se incluyen en el título XX del libro II del Código Penal los delitos de prevaricación, de la omisión de los deberes de impedir delitos o de promover su persecución, del encubrimiento, de la realización arbitraria del propio derecho, de la acusación y denuncia falsas y de la simulación de delitos, del falso

los años 2000 y 2016. En la provincia de Zaragoza, entre los años 2013 y 2014 se multiplicaron por diez, pero, al igual que lo sucedido con el resto de delitos, a partir de dicho año descendieron de forma precipitada. En Huesca se triplicaron entre los años 2003 y 2011 y descendieron a partir de entonces de forma continuada, aunque sin llegar a las cifras de partida. Y en la provincia de Teruel, de igual modo, aunque el registro llegó a triplicarse entre los años 2000 y 2016, tras el año 2011 se produjo, esta vez, un leve descenso. No obstante, y a diferencia de la tendencia general del resto de delitos y faltas, tanto en Huesca como en Teruel, entre los años 2015 y 2016 se aprecia una tendencia al alza.

Por último, las faltas contra los intereses generales,[17] los delitos contra la administración pública[18] y la legislación especial[19] no fueron muy relevantes en la comunidad en cuanto al volumen de denuncias registrado –dado que rondaron la veintena en sus máximas–, por lo que su evolución no es muy clara dado que varía en unidades. No obstante, estos fueron más numerosos en los años iniciales del siglo o, en el caso de los delitos y faltas contra la administración pública, descendieron en los años finales analizados.

La evolución del perfil de los delincuentes registrados en Aragón y sus provincias entre los años 2000 y 2016[20]

Entre los años 2000 y 2016, en la Comunidad Autónoma de Aragón los delincuentes registrados aumentaron, siendo su perfil principal sinónimo del sexo masculino y juventud. No obstante, como es lógico, también hubo mujeres delincuentes y no todos los tipos de delitos tuvieron como protagonistas el mismo perfil de delincuentes.

testimonio, de la obstrucción a la justicia y la deslealtad profesional, del quebrantamiento de condena, y de los delitos contra la administración de justicia de la Corte Penal.

17 Comprenden los artículos 629 a 632 del título III del libro III del Código Penal, los cuales incluyen las expediciones de moneda, billetes, sellos de correos o efectos timbrados falsos recibidos de buena fe; el abandono de jeringuillas u otros instrumentos peligrosos que puedan causar daños a personas o contagiar enfermedades o en lugares frecuentados por menores; soltar animales feroces o dañinos y abandono de animal doméstico con peligro para su vida; y daños a especies o subespecies de flora o fauna amenazadas o de sus propágulos y maltrato cruel a animales en espectáculos no autorizados.

18 Entre estos, en el título XIX del libro II del Código Penal se incluyen los delitos cometidos por la autoridad o funcionario público. Es decir, delitos de prevaricación de los funcionarios públicos, abandono de destino y omisión de deber de perseguir delitos, desobediencia o denegación de auxilio, infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos, cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones legales, y negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de sus funciones.

19 Estos son delitos y faltas que no están recogidos en el Código Penal pero sí en los anuarios del INE. No obstante, no conocemos qué tipos de delitos son, ya que se recogen conjuntamente bajo dicha designación.

20 Ver evolución detallada de los perfiles de delincuentes por edad, sexo y tipos de delitos en Aragón y sus provincias en el anexo III.

Entre los años 2011 y 2016, tanto en el total de Aragón como en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, los detenidos aumentaron y fueron en su mayoría hombres jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, frente a una minoría de ancianos; y aunque las mujeres detenidas fueron muchas menos (11 474 frente a 57 312 hombres), la mayoría y minoría de ellas también estuvieron entre dichos márgenes de edad.

Los condenados aumentaron entre los años 2000 y 2016 y entre ellos también hubo más hombres que mujeres (8056 frente a 62 708). Estos ascendieron entre los años 2000 y 2008 y se mantuvieron estables entre el 2008 y 2016; y en su mayoría también fueron jóvenes de entre 18 y 25 años –aunque los adultos de entre 41 y 50 años aumentaron y se mantuvieron cercanos a los mismos entre 2010 y 2016–, frente a una minoría de ancianos mayores de 60. En cambio, entre la mayoría de condenadas –las cuales aumentaron de forma constante entre los años 2000 y 2016– se redujo la media de edad, pasando de los 31 y 50 años entre 2000 y 2004 a estar entre los 18 y 25 años desde 2005 hasta 2016; y la minoría, al igual que los hombres, fueron mayores de 60 años.

Así mismo, entre los años 2007 y 2012 hombres y mujeres compartieron causas de condena. La mayoría fueron condenados por delitos y faltas contra la seguridad colectiva, patrimonio y orden socioeconómico; y la minoría contra el honor, la intimidad, el derecho a la propia imagen, la libertad e indemnidad sexual, por omisión de socorro y contra la Hacienda Pública, Seguridad Social y las leyes especiales, lo cual corresponde con el volumen del registro de denuncias visto anteriormente.

Hubo, además, delitos en los que se repitieron las edades de los condenados. La mayoría de los condenados por delitos contra la seguridad colectiva, orden público, el patrimonio y orden socioeconómico tenían entre 18 y 30 años; aunque también fue significativo el número de condenados con edades comprendidas entre los 30 y 50 años. En conjunto, los condenados por delitos de lesiones, contra la libertad sexual y el honor también rondaban entre los 18 y 30 años, lo cual no es de extrañar si tenemos en cuenta que la mayoría de condenados oscilaba entre dichas edades. Más edad tenían, entre los 31 y 50 años, la mayoría de los condenados por delitos contra libertad, de torturas e integridad moral, y contra la administración de justicia. Y entre los 36 y 60 años estuvieron la mayoría de los condenados por delitos contra la Hacienda y Seguridad Social.

Y, finalmente, entre los reclusos también hubo más hombres que mujeres y un aumento de los mismos entre los años 2000 y 2016. Así mismo, aunque no conocemos las edades y causas de condena de

Jerónimo Zurita, 95. Otoño 2019: 223-253 ISSN 0214-0993

los mismos, gracias a los datos sobre detenidos y condenados puede afirmarse que en su mayoría fueron hombres jóvenes condenados por delitos contra el patrimonio, orden socioeconómico y contra las personas.

En definitiva, entre los años 2000 y 2016 los delincuentes ascendieron de forma significativa. Fueron mayoritariamente hombres jóvenes, de entre 18 y 30 años de edad, detenidos y condenados por delitos o faltas contra el patrimonio, orden público y socioeconómico, y contra las personas. Así mismo, a pesar de haber una mayoría de hombres delincuentes, las mujeres tuvieron el mismo perfil: jóvenes y detenidas o condenadas por delitos o faltas contra el patrimonio, el orden público y socioeconómico, y contra las personas.[21]

Delincuencia, delincuentes y desempleo en Aragón y sus provincias entre los años 2000 y 2016

Delitos contra el patrimonio, faltas por hurto y desempleo

Los delitos y faltas contra el patrimonio han sido vinculados con el desempleo debido a la supuesta relación lógica que se encuentra entre el crecimiento de la desigualdad social y económica, la necesidad o pobreza y la delincuencia, protesta individual o colectiva provocada por un disentimiento de las reglas sociales y controles de todo tipo.[22]

Ni en Aragón ni en cada una de sus provincias aparentemente hubo una relación única entre los delitos contra el patrimonio, las faltas por hurto y el desempleo entre los años 2000 y 2016. Si seguimos los planteamientos de los seguidores de la teoría de la motivación, en los años en los que la delincuencia ascendió al mismo tiempo que el desempleo dicha relación de ascenso paralelo podría ser explicada por

[21] Estos datos encajan con distintas estadísticas elaboradas en distintos espacios geográficos nacionales e internacionales, las cuales muestran que hay mayor tasa de delincuentes hombres que mujeres y una alta tasa de delincuencia juvenil. Por un lado, las teorías de la crianza familiar explican la delincuencia juvenil por el tipo de afectos que los niños tienen en casa, llegando a la conclusión de que las conductas delictivas juveniles están en relación con disciplinas y estrategias paternas de control inefectivas. Por otro, los epidemiólogos han constatado un mayor grado de problemas conductuales en los varones desde los cinco años a la madurez debido a los factores socioculturales que establecen diferencias sociabilizadoras entre hombres y mujeres. Otros consideran que se debe al componente biológico de la testosterona y diferencias hormonales. Y también hay planteamientos que ven su razón en la menor exposición de la mujer al delito, la explicación residiría en las diferentes oportunidades para delinquir. Así mismo, la ecología urbana considera que la diferencia entre los jóvenes delincuentes y los no delincuentes reside en los tipos de barrios en los que viven, debido a la diferencia de valores y normas de los mismos, cuestión que estaría relacionada con el aprendizaje de la delincuencia [V. Garrido, P. Stangeland y S. Redondo, *Principios de criminología*, *op. cit.,* pp. 209-230 y 309-328].

[22] José Félix Tezanos, *La sociedad dividida*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

la frustración y tensión que origina la falta de recursos para conseguir el modelo de vida, basado en el consumo, que publicita el sistema capitalista.[23]

Por otro lado, la teoría de la oportunidad explicaría lo sucedido en los años en los que la delincuencia descendió mientras el desempleo ascendió, debido al descenso de las oportunidades para delinquir que este provocaría al aumentar la presencia de guardianes y reducirse la movilidad de los sujetos.[24] Y en los años en los que las variables de los delitos contra el patrimonio y el desempleo compartieron altibajos, independientemente de la dirección de los mismos, su relación podría ser explicada por la simultaneidad de las teorías de la motivación y la oportunidad.

Al mismo tiempo, en el total de Aragón y las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, en los años en que las tasas de desempleo experimentaron el mayor y precipitado crecimiento del siglo, los delitos y faltas mencionadas también ascendieron, pero descendieron mientras el desempleo continuó creciendo. Por tanto, en los años en los que mayor fue el crecimiento del desempleo, los efectos de la motivación se mostraron antes que los de la oportunidad, aunque no de forma inmediata; lo cual daría sentido a los planteamientos de Cantor y Land sobre los efectos de los apoyos económicos existentes para los desempleados, los cuales retrasan la delincuencia hasta el agotamiento de dichos apoyos.[25]

Sin embargo, esta explicación no es suficiente, como se aprecia en las siguientes gráficas: mientras los delitos descendieron, los condenados continuaron creciendo al igual que las tasas de desempleo. Por tanto, habría que tener en cuenta otras variables, como el control formal de la delincuencia, el cual puede hacer posible que mientras la delincuencia desciende o se mantiene el desempleo siga creciendo. Y es que, tal y como advierte David Garlad –siguiendo a los teóricos del control social de la delincuencia–, las sociedades postmodernas están dominadas por una cultura del control del delito férrea, que se ha apoderado del discurso político en pro de los beneficios del libre mercado, los cuales dependen del control y exclusión de los grupos sociales desfavorecidos por las consecuencias del mismo.[26]

[23] M. Brigit O'Reilly, *La evolución de la delincuencia, op. cit.,* pp. 354-389.
[24] L. E. Cohen y M. Felson, «Social change and crime rate trends», *op. cit.,* pp. 588-608.
[25] D. Cantor y K. C. Land, «Unemployment and crime rates», *op. cit.,* pp. 317-332.
[26] David Garland, *La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea,* Barcelona, Gedisa, 2005.

Imagen 1. **Evolución de los delitos contra el patrimonio y tasa de desempleo en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[27]

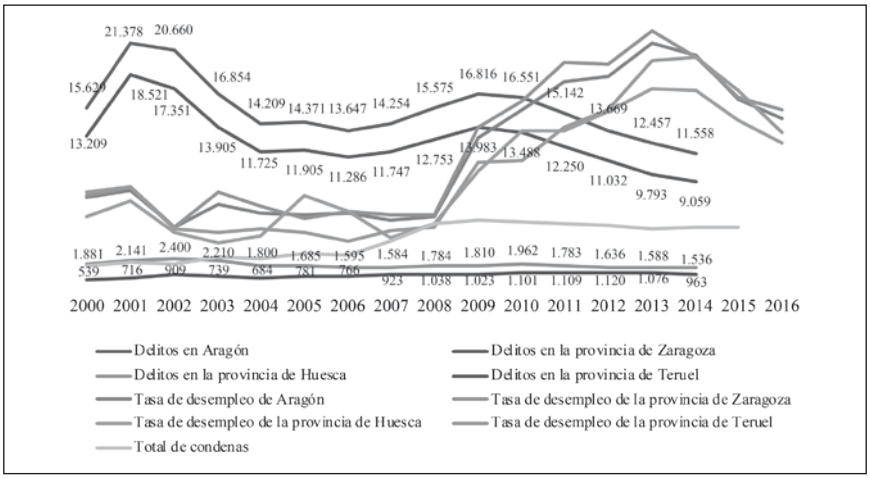

Imagen 2. **Evolución de faltas por hurto y tasa de desempleo en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[28]

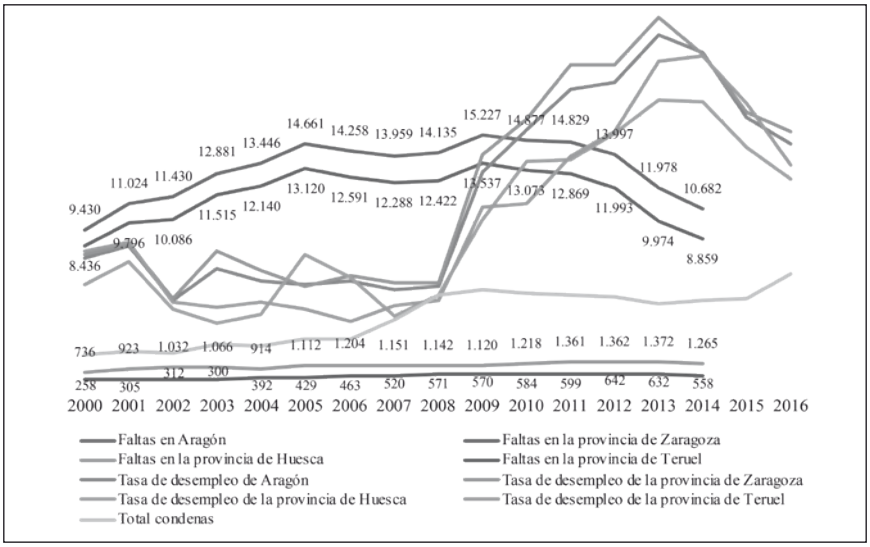

[27] Elaboración propia a partir de los datos publicados en los anuarios del Ministerio de Interior, el INE y la Encuesta de Población Activa. Las tasas de desempleo corresponden a números decimales que van desde el 3,85 en la provincia de Huesca al 22,4 en la provincia de Zaragoza; y las condenas, de 1748 en el año 2000 a 6696 en 2016.

[28] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 27.

Delitos contra la integridad de las personas, faltas por lesiones y desempleo

Este tipo de delincuencia generalmente ha sido explicada por factores internos del sujeto, de sus relaciones sociales y personales. No obstante, junto a ello y entre otras formas, el recurso a la violencia física o verbal contra las personas puede relacionarse claramente con el desempleo cuando es causa o consecuencia del descontento que provoca una situación económica adversa y ello se manifiesta en ataques o respuestas violentas hacía los antagonistas de protestas individuales o colectivas.[29] Por tanto, debido a la diversidad de causas de los mismos, gráficamente la relación de este tipo de delitos y faltas con el desempleo resulta difusa y difícil de interpretar.

No obstante, al igual que los delitos contra el patrimonio y faltas por hurto, los delitos contra la integridad de las personas y faltas por lesiones ascendieron en la primera década del siglo y descendieron a partir de la segunda, como nos muestran las faltas por lesiones; lo cual pone en evidencia una vez más la necesidad de estudio del control de la delincuencia y sus consecuencias en los ritmos evolutivos de la misma y relación con las distintas variables del contexto.

Por un lado, los delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas ocuparon el segundo puesto en las denuncias registradas en

[29] En 1959 Hobsbawm escribía sobre las resistencias de los «rebeldes primitivos» de España, Italia, Inglaterra, Perú y Colombia en los siglos XIX y XX; para el autor, estos actuaban frente a la injusticia, pobreza y exclusión [*Rebeldes primitivos: estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales de los siglos XIX y XX,* Barcelona, Crítica, 2001 (orig. en inglés, 1959)]. Años después, en 1964, George Rudé analizó los disturbios populares ocurridos en Francia e Inglaterra a finales del Antiguo Régimen centrándose en un objeto de estudio olvidado, como lo era por aquel entonces la multitud [*La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra,* Madrid, Siglo XXI de España, 1978 (orig. en inglés, 1964)]. Asimismo, Edward P. Thompson acuñaba el término «economía moral de la multitud» para explicar el comportamiento popular de los ingleses del siglo XVIII en los motines de subsistencias; estos actuaban, según el autor, en defensa de unas determinadas normas y valores culturales que veían peligrar [«La economía moral de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII», *Revista de Occidente,* 133 (1974), pp. 54-125 (orig. en inglés, 1971)].

Por otra parte, dejando atrás la renovada historiografía británica marxista, el sociólogo Charles Tilly teorizó sobre la acción colectiva y los repertorios que la misma ha venido adoptando a lo largo de la historia (*From Mobilization to Revolution*, Nueva York, Random House, 1978); Sidney Tarrow lo hizo sobre los movimientos sociales [*El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política,* Madrid, Alianza Editorial, 2014 (orig. en inglés, 1998)]; y James Scott se centró en las «formas cotidianas de resistencia», en la protesta individual, dando sentido a las mismas [«Formas cotidianas de rebelión campesina», *Historia social,* 28 (1997), pp. 13-39 (orig. en inglés, 1985)].

Sea como fuere, a pesar de las diversas miradas de estudio, en todos estos trabajos sobre la protesta contra el orden establecido aparece como consecuencia la violencia contra las personas.

Aragón y sus provincias en los inicios del siglo XXI;[30] y en las tres provincias vistas experimentaron su mayor crecimiento en los años en los que el desempleo se mantuvo estable o sufrió pequeñas fluctuaciones, mientras las condenas se mantuvieron al alza.

Y por otro lado, las faltas por lesiones o agresiones leves, diferenciadas de los delitos por no ser necesaria la atención médica, fueron las más numerosas dentro de las faltas contra la integridad de las personas, se mantuvieron prácticamente estables en los años en los que las tasas de desempleo no sufrieron grandes variaciones, y comenzaron a descender en los años en los que el desempleo llegó a sus cotas más altas; mientras, de nuevo, el total de las condenas se mantuvieron en ascenso. Por tanto, se vuelve a poner de manifiesto el hecho de que el control legal de la delincuencia permite que esta descienda, mientras el desempleo puede continuar con su aumento, ya que depende de factores, en su mayoría, políticos y económicos.

Imagen 3. **Evolución de los delitos contra la vida, integridad y libertad contra las personas y tasa de desempleo en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.**[31]

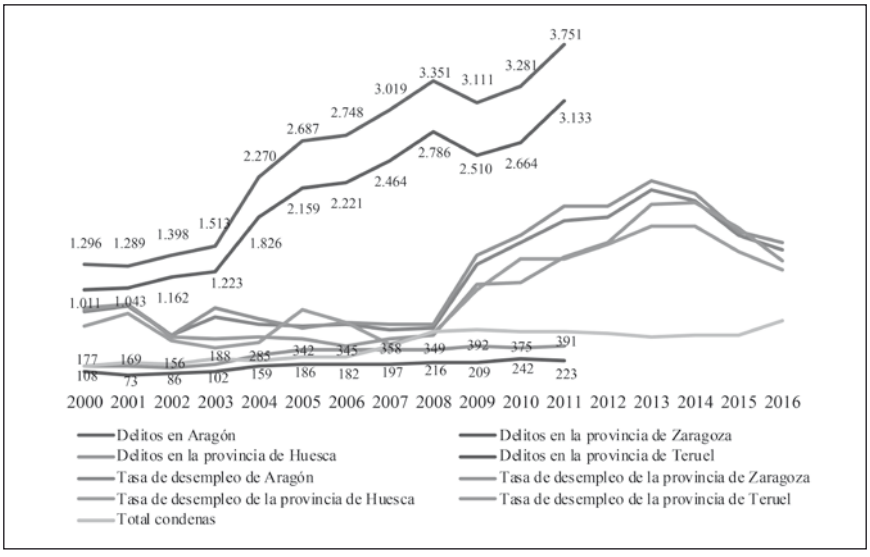

[30] En el caso de los delitos contra la integridad de las personas, solo disponemos de datos hasta el año 2011 y en el de las faltas por lesiones, hasta el 2014.

[31] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 27.

Imagen 4. **Evolución de faltas por lesiones y tasa de desempleo en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[32]

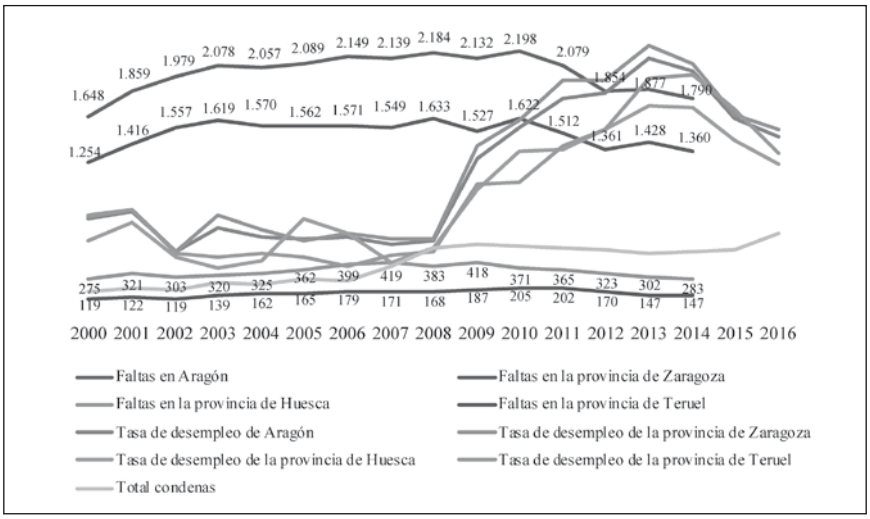

Conclusiones

Entre los años 2000 y 2016, la delincuencia total (faltas y delitos) registrada en la Comunidad Autónoma de Aragón descendió; no obstante, dicho descenso fue precedido por un aumento considerable en la primera década del siglo. Y aunque no todos los tipos de delitos y faltas ni todas las provincias siguieron la misma evolución, en líneas generales experimentaron un ascenso en la primera década del siglo o fueron superiores en los primeros años del mismo, y un descenso en la segunda, aunque no siempre bajaron de las cifras de partida.

La provincia donde mayor volumen de delincuencia se registró fue Zaragoza, seguida de Huesca y Teruel. En todas ellas los delitos y faltas más numerosos fueron los que atentaron contra el patrimonio, las personas, la seguridad colectiva y el orden público; y los minoritarios, contra los intereses generales, la administración pública y la legislación especial. En ese sentido, al ser mayoría, los delitos y faltas contra el patrimonio registrados en la provincia de Zaragoza dibujaron y marcaron la línea evolutiva de la delincuencia total en Aragón. Por tanto, si únicamente observamos la evolución del total de la delincuencia en el total de la comunidad, estaríamos analizando la evolución de los delitos contra el patrimonio en la provincia de Zaragoza, lo

[32] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 27.

cual pone en evidencia la importancia de los estudios sobre espacios geográficos reducidos para comprender el fenómeno.

Por otro lado, tras el perfil de delincuente encajaron sobre todo hombres jóvenes y, aunque en menor medida, cada vez más mujeres, todos ellos de entre 18 y 30 años de edad, detenidos y condenados por delitos o faltas contra el patrimonio, el orden público y socioeconómico, y contra las personas. No obstante, mientras los detenidos descendieron, los condenados aumentaron entre los años 2000 y 2016, lo cual está directamente relacionado con la evolución de la delincuencia y el control de la misma.

Y es que, a pesar de las diferencias existentes entre los distintos tipos de delitos registrados, el hecho de que todos ellos ascendieran en la primera década del siglo y descendieran a partir de la segunda puede explicarse por el aumento de condenas. Ello podría responder al hecho de que el control penal reduce la delincuencia, mientras que las tasas de desempleo pueden continuar creciendo; lo cual hace posible que los distintos tipos de delitos compartan ritmos evolutivos y, al mismo tiempo, sus relaciones reales con el desempleo u otras variables del contexto se vean alteradas. Por ello, es difícil encontrar patrones lógicos en dicha relación a lo largo del tiempo. En ese sentido, junto al fenómeno de la delincuencia se hace necesario estudiar de forma inherente la evolución del control penal de la misma, los discursos de sus ideólogos y sus consecuencias en la sociedad.

En definitiva, comprender y observar el fenómeno de la delincuencia y a sus protagonistas en un marco geográfico reducido con diferencias internas, desde su desarrollo en el tiempo y junto al contexto aumenta las posibilidades de análisis del mismo, y aunque en primera instancia no busca causas ni consecuencias, ayuda a encontrarlas.

Anexo I. Fuentes

Anuarios Ministerio de Interior:

Asuntos penitenciarios:

—Reclusos por sexo en Aragón (números relativos a los años 2000-2016).

INE (Instituto Nacional de Estadística):

Sociedad, Seguridad y Justica, Estadística de Condenados: adultos, resultados por Comunidades y Ciudades Autónomas:

—Condenados según sexo y edad, Aragón (estadísticas relativas a los años 2000-2012).

—Condenados según tipo de delito, Aragón (estadísticas relativas a los años 2000-2012).

—Condenados según lugar de condena, número de delitos y edad, Aragón (estadísticas relativas a los años 2007-2012).

—Condenados según lugar de condena, número de delitos y sexo, Aragón (estadísticas relativas a los años 2007-2012).

—Condenados según sexo y edad, Aragón (estadísticas relativas a los años 2013-2016).

Sociedad, Seguridad y Justicia, Estadística de Condenados: menores, resultados por Comunidades y Ciudades Autónomas:

—Menores condenados según sexo y edad, Aragón (estadísticas relativas a los años 2013-2016).

EPA (Encuesta de Población Activa): Parados en la Comunidad Autónoma de Aragón y las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel (estadísticas relativas a los años 2000-2016).

Boletín Oficial del Estado:

—Ley Orgánica 10/1995, BOE del 23 de noviembre.

—Ley Orgánica 1/2015, BOE del 30 de marzo.

Anexo II. Bibliografía adicional

Akers, R. L., *Criminological theories,* Los Angeles, Roxbury Publishing Company, 1997.

Cantor, David y Land, Kenneth C., «Unemployment and crime rates in the post-world war II United States», *American Sociological Review*, 50 (1985), pp. 317-332.

Chiricos, Theodore, «Rates of crime and unemployment: an analysis of aggregate research evidence», *Social Problems,* 34 (1987), pp. 182-212.

Clarke, R. V, y Cornish, D. B., «Modeling Offenders Decisions: A Framework for Research and Policy», en Tonry, M. y Morris, N. (eds.), *Crime and Justice. An Annual Review of Research,* vol. 6 (1985).

Cohen, Lawrence y Felson, Marcus, «Social change and crime rate trends: a routine activities approach», American Sociological Review, 44 (1979), pp. 588-607.

Coy, Ernesto y Martínez, M.ª del Carmen, *Desviación social: una aproximación a la teoría y la intervención*, Murcia, Universidad de Murcia, 1988.

Foucault, Michel, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1982 (primera edición en castellano en 1978).

Garland, David, *La cultura del control: Crimen y orden social en la sociedad contemporánea,* Barcelona, Gedisa, 2005.

Garrido, Vicente, Stangeland, Per y Redondo, Santiago, *Principios de criminología,* Valencia, Tirant Lo Blanch, 2006.

Greenberg, David F., «Times series analysis of crime rates», *Journal of Quantitative Criminology*, vol. 17, 4 (2001), pp. 291-327.

Hobsbawm, Eric J., *Rebeldes primitivos: estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales de los siglos XIX y XX,* Barcelona, Crítica, 2001 (orig. en inglés, 1959).

Muñoz de Bustillo Llorente, Rafael, *et. al.,* «Desigualdad y delincuencia: una aplicación para España», *Papeles de trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Serie economía*, 22 (2007), pp. 1-67.

O'Reilly, Mary Brigit, *La evolución de la delincuencia en España*, Universidad Pública de Navarra, 2015, disponible en: <https://academica-e.unavarra.es>

Rude, George, *La multitud en la historia. Los disturbios populares en Francia e Inglaterra,* Madrid, Siglo XXI de España, 1978 (orig. en inglés, 1964).

Scott, James C., «Formas cotidianas de rebelión campesina», *Historia social,* 28 (1997), pp. 13-39 (orig. en inglés 1985).
Serrano Tárraga, María Dolores, «Evolución de la delincuencia juvenil en España (2000-2007)», *Revista de derecho penal y criminología,* 2 (2009), pp. 255-270.
Tarrow, Sidney, *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política,* Madrid, Alianza Editorial, 1997 (orig. en inglés, 1998).
Tezanos, José Félix, *La sociedad dividida,* Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.
Thompson, Edward P., «La economía moral de la multitud en la Inglaterra del siglo XVIII», *Revista de occidente,* 133 (1974), pp. 54-125 (orig. en inglés, 1971).
Wilson, J. Q. y Herrnstein, R. J., *Crime and Human Nature. The definite study on the causes of crime,* Nueva York, Simon & Schuster, 1985.

Anexo III. Imágenes

Imagen 1. **Evolución de la delincuencia total (delitos y faltas) en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel entre los años 2000 y 2016**[33]

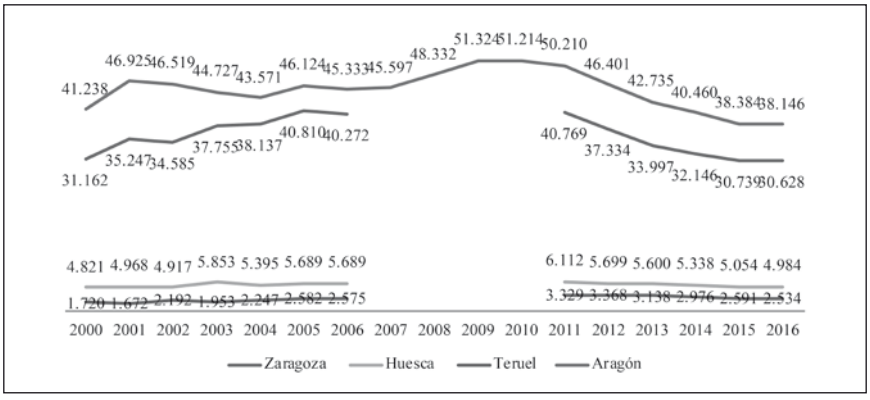

[33] Elaboración propia a partir de los anuarios del Ministerio de Interior. No disponemos del registro del total de los delitos y faltas denunciadas entre los años 2006 y 2011 en las distintas provincias de la comunidad ni de muchos de sus tipos y en como puede observarse en las siguientes páginas.

Imagen 2. **Evolución de los delitos contra el patrimonio en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[34]

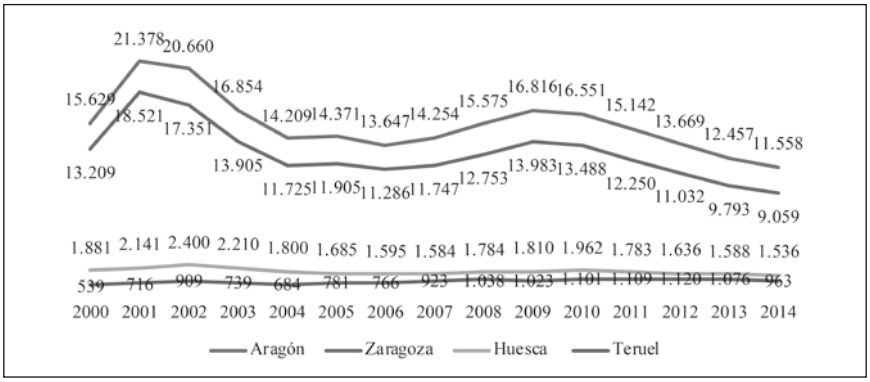

Imagen 3. **Evolución de las faltas contra el patrimonio en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[35]

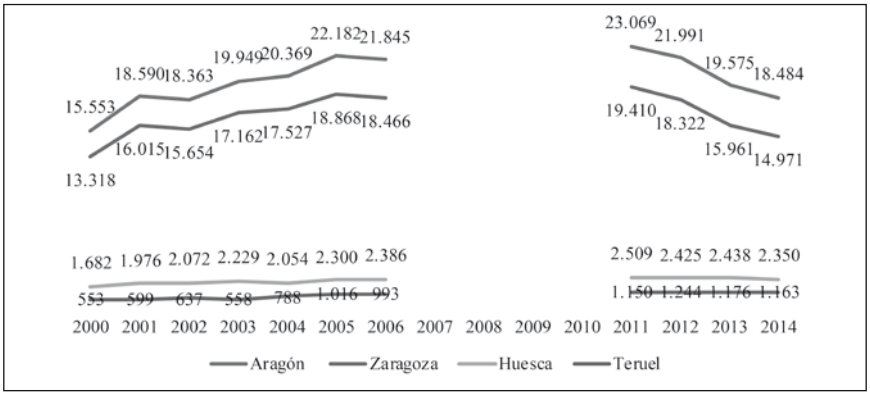

[34] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.
[35] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

Imagen 4. **Evolución de los delitos contra la seguridad colectiva en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[36]

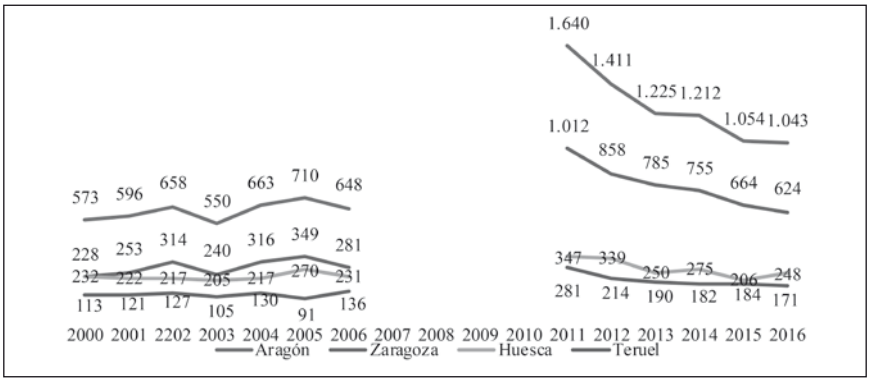

Imagen 5. **Evolución de los delitos contra el orden público en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[37]

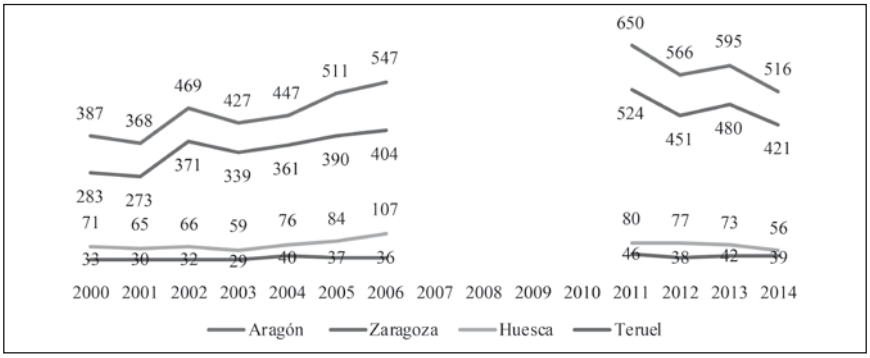

[36] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.
[37] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

Imagen 6. **Evolución de las faltas contra el orden público en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[38]

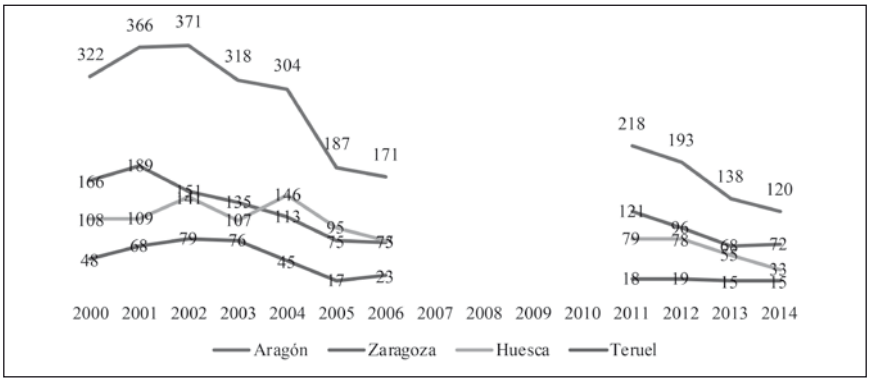

Imagen 7. **Evolución de los delitos contra la vida, integridad y libertad contra las personas en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[39]

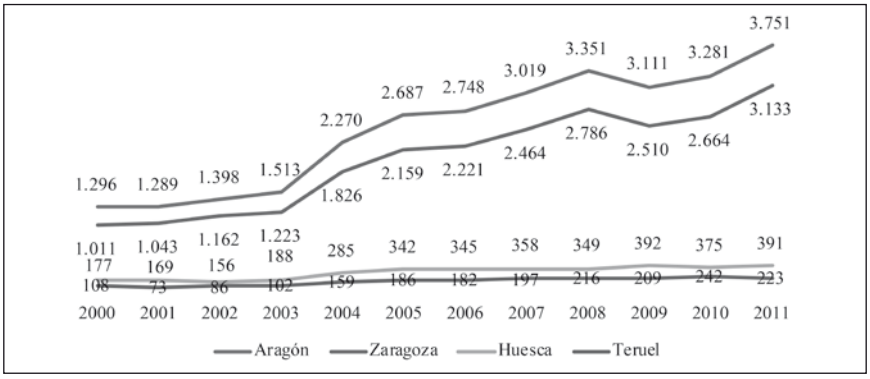

[38] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.
[39] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

Imagen 8. **Evolución de las faltas contra las personas en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[40]

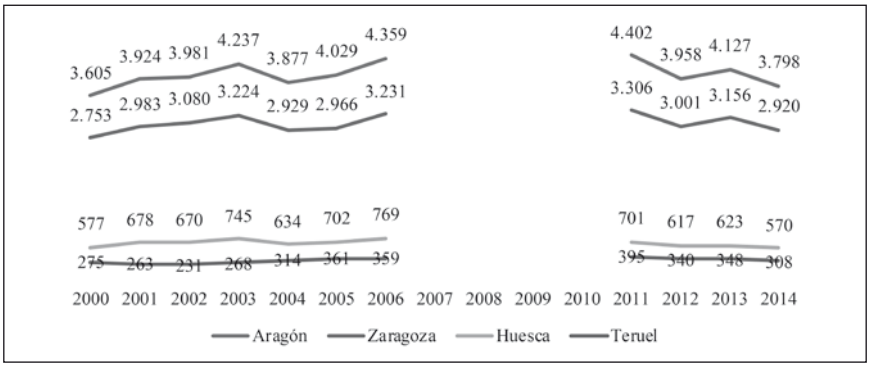

Imagen 9. **Evolución de los delitos contra la administración de justicia en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[41]

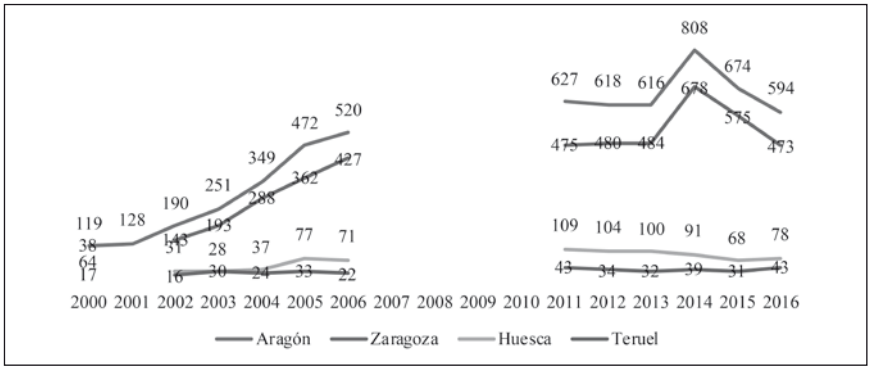

[40] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.
[41] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

Imagen 10. **Evolución de los delitos por falsedades en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[42]

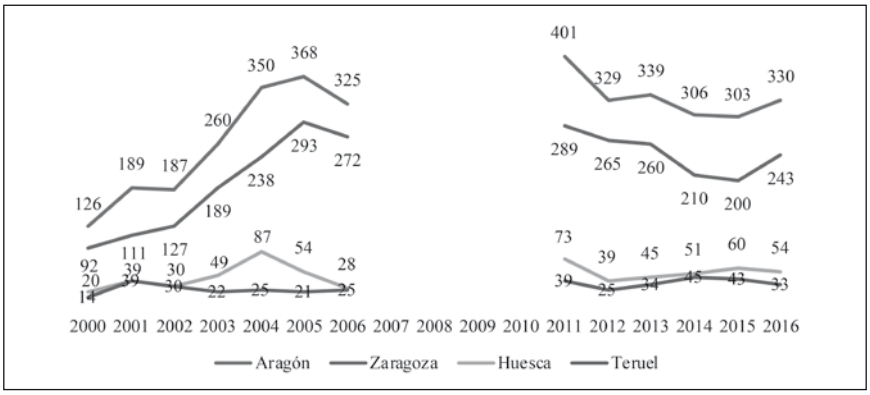

Imagen 11. **Evolución de los delitos de relaciones familiares en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[43]

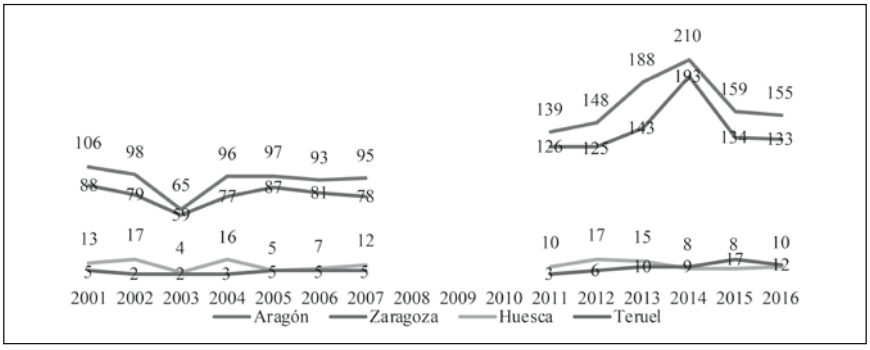

[42] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.
[43] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

Imagen 12. **Evolución de las faltas contra intereses generales en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[44]

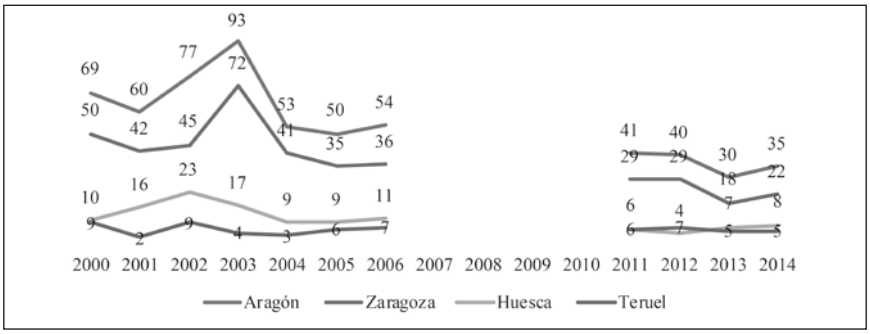

Imagen 13. **Evolución de los delitos contra la administración pública en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[45]

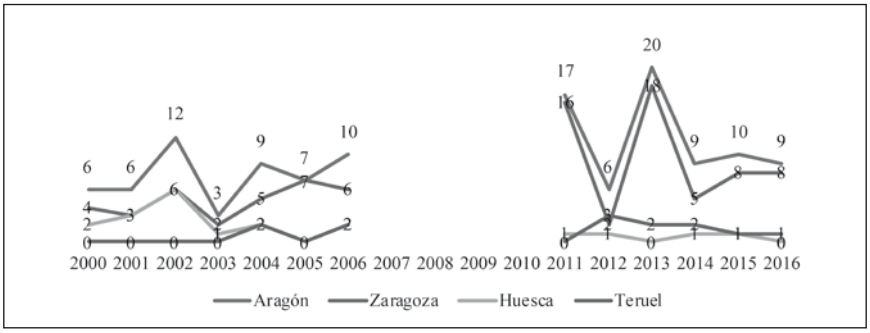

[44] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.
[45] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

Imagen 14. **Evolución de los delitos contra la legislación especial en Aragón y en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel**[46]

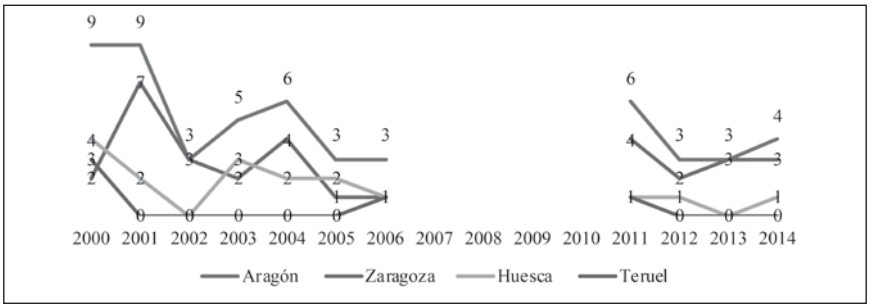

Imagen 15. **Evolución de los hombres detenidos por edades en Aragón**[47]

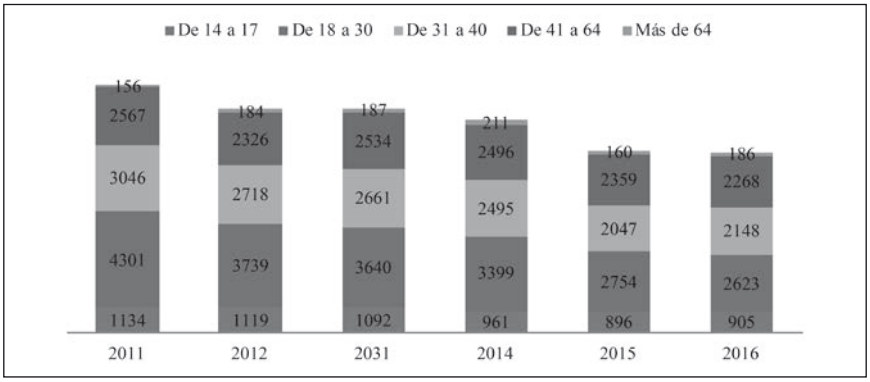

[46] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 33.

[47] Elaboración propia a partir de los datos recogidos en los anuarios del Ministerio de Interior.

Imagen 16. **Evolución de las mujeres detenidas por edades en Aragón**[48]

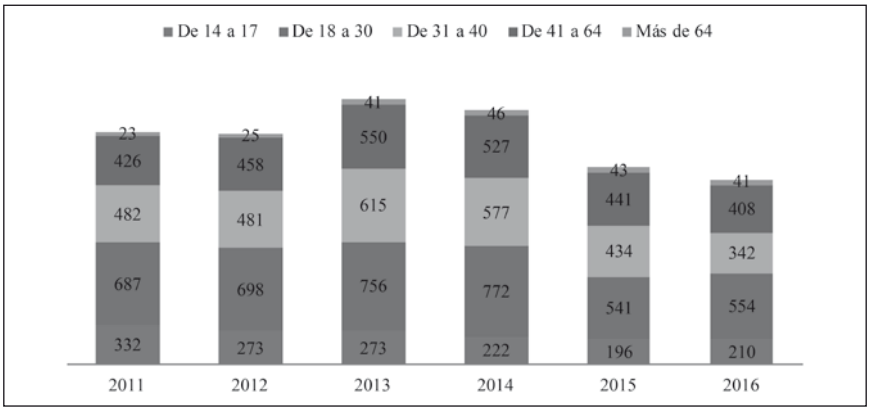

Imagen 17. **Evolución de los hombres detenidos por edades en la provincia de Zaragoza**[49]

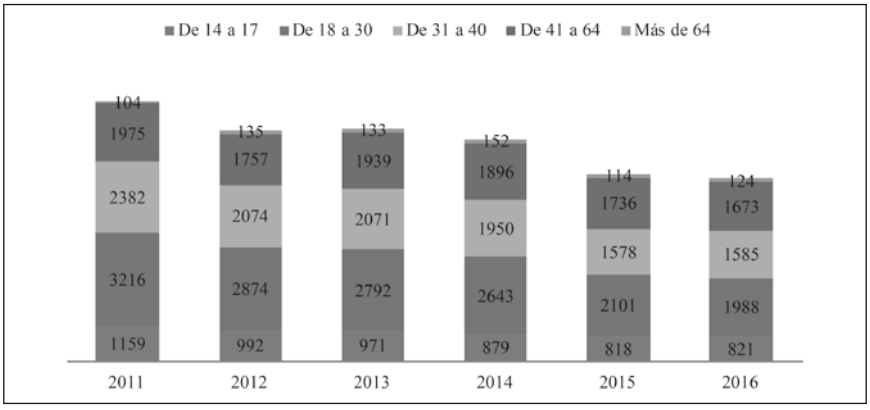

[48] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.
[49] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.

Imagen 18. **Evolución de las mujeres detenidas por edades en la provincia de Zaragoza**[50]

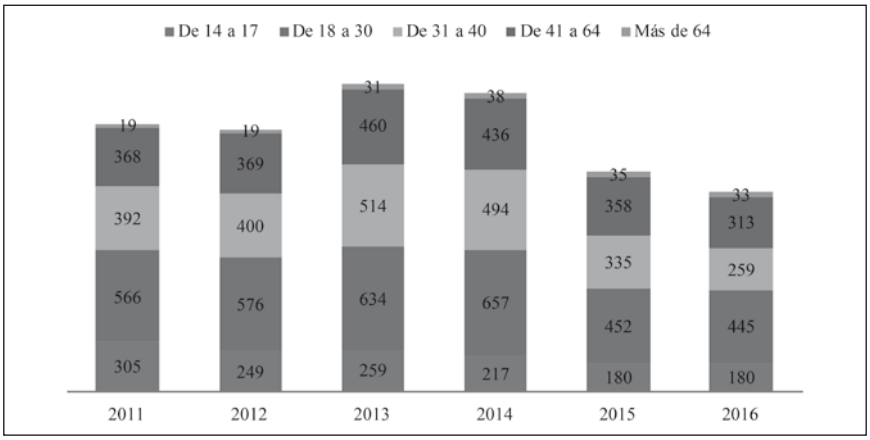

Imagen 19. **Evolución de los hombres detenidos por edades en la provincia de Huesca**[51]

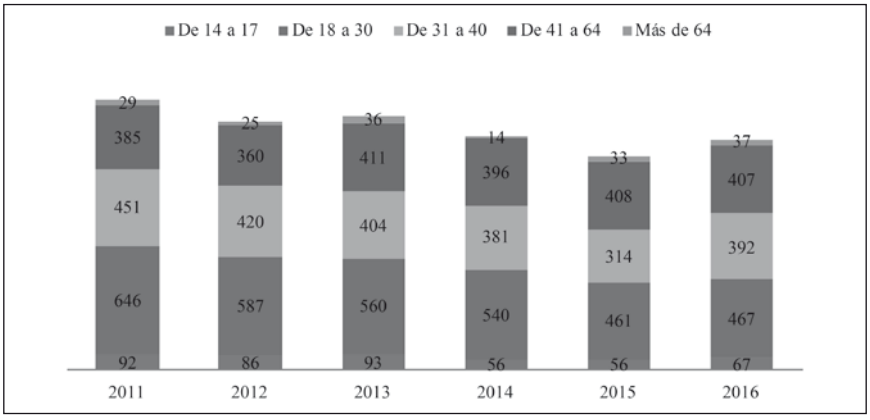

[50] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.
[51] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.

Imagen 20. **Evolución de las mujeres detenidas por edades en la provincia de Huesca**[52]

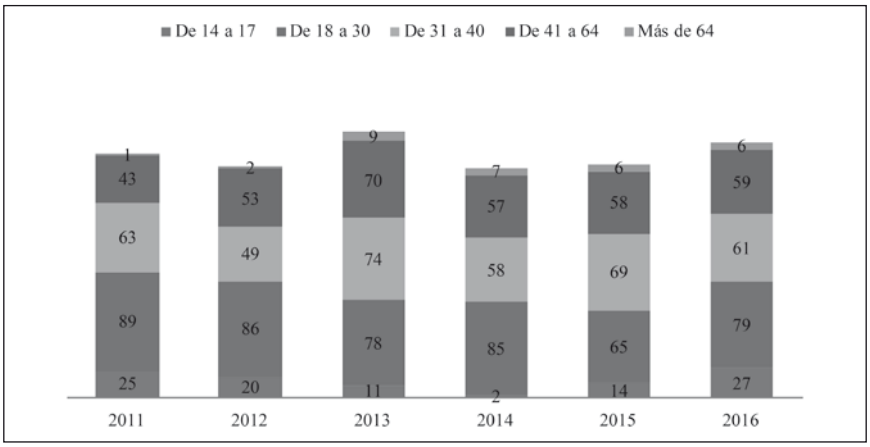

Imagen 21. **Evolución de los hombres detenidos por edades en la provincia de Teruel**[53]

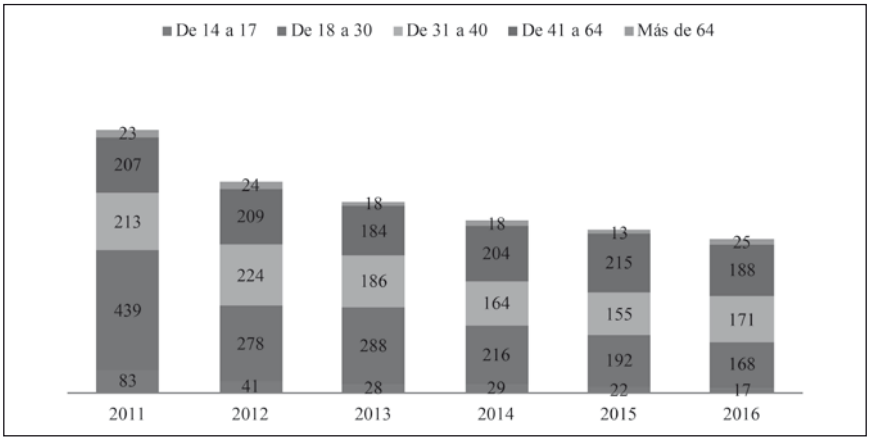

[52] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.
[53] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.

Imagen 22. **Evolución de las mujeres detenidas por edades en la provincia de Teruel**[54]

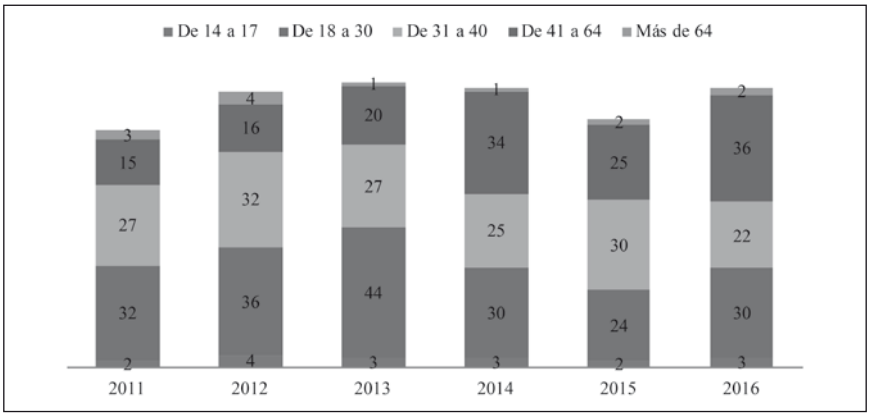

[54] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 47.

Imagen 23. **Evolución de los hombres condenados en Aragón**[55]

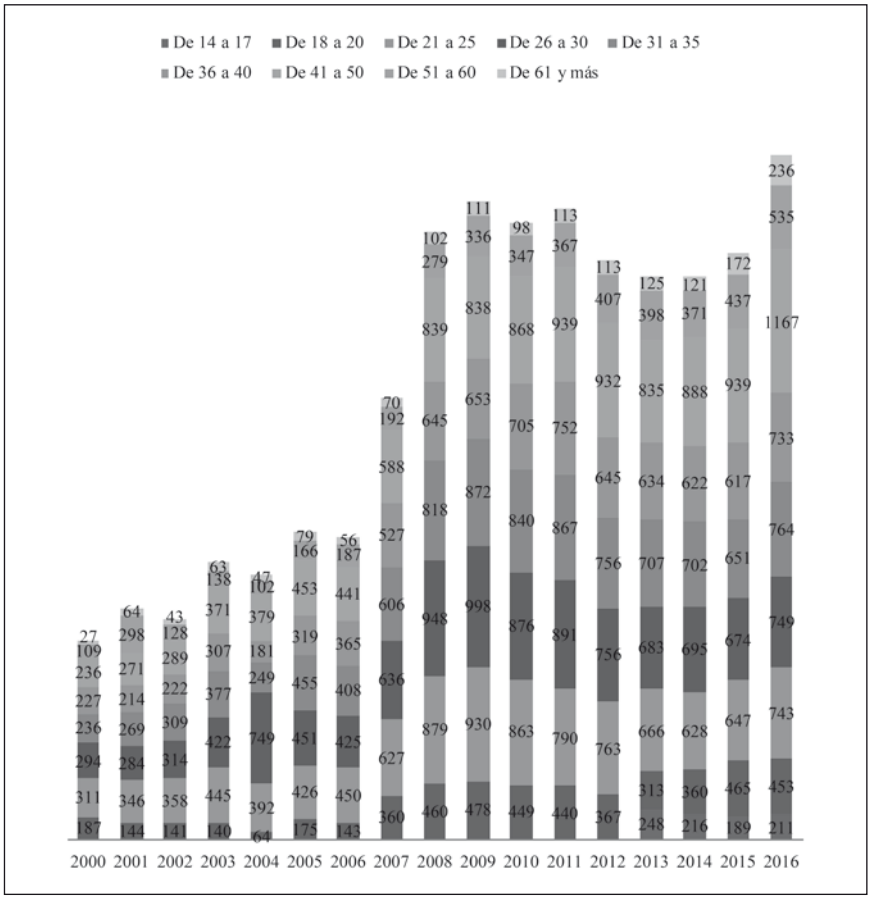

[55] Elaboración propia a partir de datos sobre condenados del INE.

Imagen 24. **Evolución de las mujeres condenadas por edades en Aragón**[56]

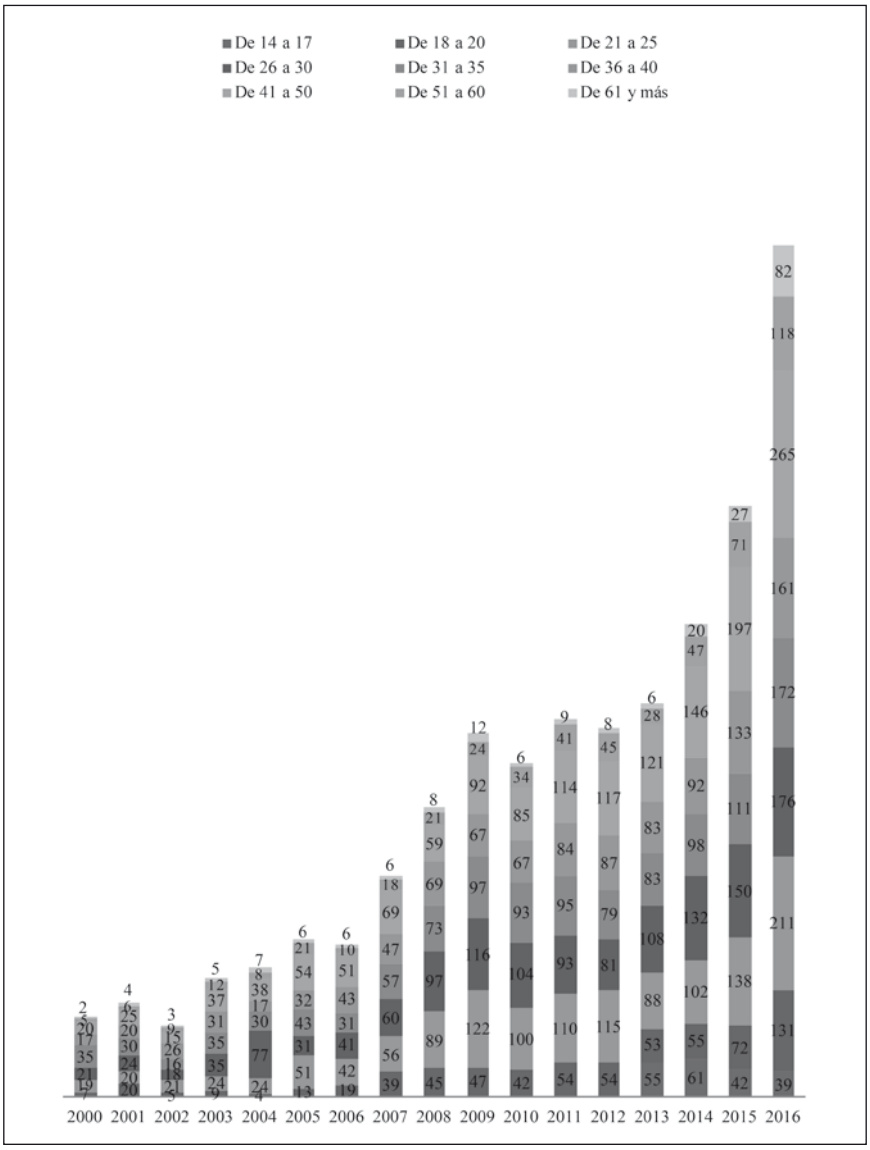

[56] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 55.

Imagen 25. **Evolución de los condenados por sexos y delitos en Aragón**[57]

ARAGÓN	2007		2008		2009		2010		2011		2012	
H=hombres, M=mujeres	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Del homicidio y sus formas	32	33	22	2	32	1	28	5	30	1	20	3
Del aborto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Lesiones	960	77	953	84	1007	123	239	7	237	9	265	7
Contra la libertad	208	16	228	23	235	12	239	7	237	9	265	7
Torturas e integridad moral	13	5	34	4	56	8	38	2	53	4	35	2
Contra la libertad e indemnidad sexual	67	5	53	2	62	2	85	5	66	3	81	4
Omisión del deber de socorro	4	0	3	1	4	1	2	0	0	0	1	1
Contra la intimidad y derecho a la imagen propia	4	1	5	0	10	4	4	1	5	3	7	3
Contra el honor	2	2	4	1	2	0	5	0	7	0	10	2
Contra las relaciones familiares	93	22	107	21	102	25	151	28	109	24	143	28
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	939	133	1183	186	1207	208	1288	194	1355	220	1203	254
Contra hacienda pública y seguridad social	20	0	27	2	15	16	3	1	5	0	6	1
Contra los derechos de los trabajadores	12	0	37	4	20	0	28	2	21	2	15	1
Contra los derechos de los ciudadanos	0	0	0	0	1	1	2	2	6	0	6	4
Relativos a la ordenación del territorio	9	0	11	0	5	1	13	0	2	1	11	0
Contra la seguridad colectiva	1359	59	2653	122	2794	165	2521	171	2711	190	2389	177
De las falsedades	202	37	212	35	169	30	176	42	132	19	133	27
Contra la administración pública	13	1	17	3	7	1	6	1	4	0	12	2
Contra la administración de justicia	307	31	347	36	338	42	305	28	341	63	285	48
Contra la Constitución	0	0	2	0	1	0	3	3	0	0	3	1
Contra el orden público	404	35	434	33	352	45	326	33	379	40	312	38
Traición, contra la paz y defensa nacional			1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Contra la Comunidad Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Ley Orgánica de Represión del Contrabando	0	0	1	0	3	0	2	1	0	0	3	1
Ley Orgánica del Régimen Electoral	0	0	0	1	4	1	2	1	0	0	2	0
Ley Penal y Procesal de Navegación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[57] En cuanto a la elaboración de esta gráfica, remito a lo explicado en la n. 55.

Imagen 26. **Evolución de los reclusos por sexo en Aragón**[58]

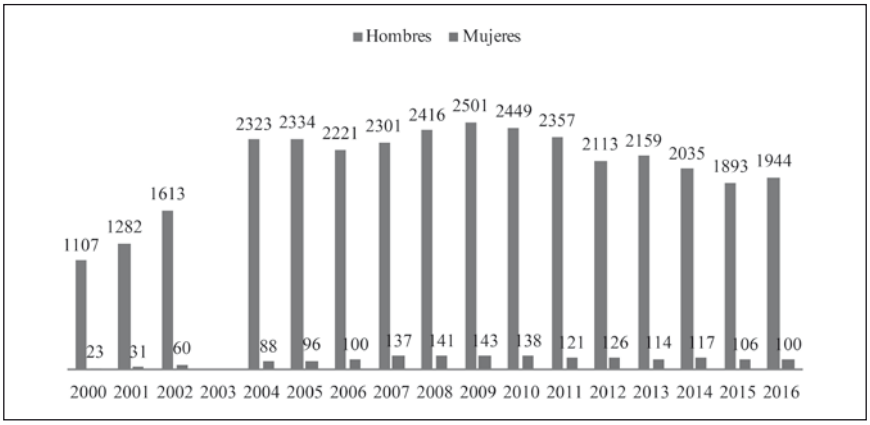

[58] Elaboración propia a partir de los datos sobre asuntos penitenciarios de los anuarios del Ministerio de Interior.